



# TREN LEGISLATIVO06.2024

2 UNA EUROPA ADECUADA PARA LA ERA DIGITAL

PROPUESTA DE REGLAMENTO POR EL QUE SE ESTABLECE EL FONDO EUROPEO DE DEFENSA - T2 2018

[ADOPTADO]



## CONTENIDO

El 13 de junio de 2018, la Comisión Europea presentó su propuesta sobre el Fondo Europeo de Defensa. La Comisión propone un presupuesto de 13.000 millones de euros a precios corrientes para el período 2021-2027. Esto equivale a 11.500 millones de euros a precios constantes de 2018 (2018 es el año de referencia tomado por la Comisión para su propuesta). El Fondo proporcionará 4.100 millones de euros para financiar directamente proyectos de investigación competitivos y colaborativos, en particular mediante subvenciones. Además, el Fondo Europeo de Defensa proporcionará 8.900 millones de euros para complementar la inversión de los Estados miembros cofinanciando los costes del desarrollo de prototipos, la consiguiente certificación y pruebas.

requisitos.

El Fondo Europeo de Defensa debería contribuir a la autonomía estratégica de la UE coordinando, complementando y ampliando las políticas nacionales inversiones en defensa.

Las principales características del Fondo Europeo de Defensa son:

- Financiación de proyectos prioritarios acordados por los Estados miembros en el marco de la Política Común de Seguridad y Defensa y

otras organizaciones regionales e internacionales como la OTAN;

- Financiar únicamente proyectos de colaboración en los que participen al menos 3 participantes de 3 Estados

miembros; • cofinanciar prototipos comunes en los que los Estados miembros se comprometan a comprar el producto final;

- Promover las actividades transfronterizas de las pequeñas y medianas empresas (PYME), por ejemplo, proporcionando mayores tasas de financiación y

participación;

- Apuntar a la innovación, con el 5% de los fondos dedicados a tecnología disruptiva y equipos innovadores; • Posibilidad de promover

proyectos en el marco de la Cooperación Estructurada Permanente (PESCO) proporcionando un adicional

Bonificación de cofinanciación del 10%.

Las conversaciones en el Consejo sobre la propuesta de la Comisión comenzaron en el verano de 2018.

En el Parlamento Europeo, la comisión de Industria, Investigación y Energía (ITRE) es la comisión coordinadora, mientras que las comisiones de Asuntos Exteriores (AFET), Presupuestos (BUDG) y Mercado Interior y Protección del Consumidor (IMCO) aportan opiniones. AFET, al mismo tiempo, actúa como comité asociado.

El 25 de junio de 2018, la comisión ITRE nombró ponente a Zdzisław Krasnodębski (ECR, Polonia). ITRE adoptó el informe el 21 de noviembre de 2018. El 12 de diciembre de 2018, el Pleno también adoptó el informe y otorgó el mandato para entablar negociaciones informales (diálogos tripartitos) con el Consejo. Durante los diálogos tripartitos y reuniones técnicas se llegó a un acuerdo parcial. La comisión ITRE adoptó el acuerdo parcial el 25 de marzo de 2019 y el Pleno el 17 de abril de 2019.

En cuanto a las cuestiones éticas, el Parlamento ha dado prioridad a que las acciones implementadas en el marco del Fondo cumplan con el derecho nacional, de la Unión e internacional pertinente, incluida la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Estas acciones también cumplirán los principios éticos reflejados también en el Derecho nacional, de la Unión e internacional pertinente. El uso, desarrollo o producción de productos y tecnologías prohibidos por el derecho internacional aplicable no serán elegibles para recibir financiación (por ejemplo, armas letales autónomas sin un control humano significativo). Tampoco son elegibles para recibir financiamiento: (i) una violación grave del derecho internacional humanitario; (ii) una grave violación del derecho internacional de los derechos humanos; (iii) un acto que constituye un delito según convenios o protocolos internacionales relacionados con el terrorismo o la delincuencia organizada transnacional.

Otras características principales del acuerdo entre el Consejo y el Parlamento incluyen:

- soporte a todo el ciclo de vida del desarrollo industrial de productos de defensa desde la investigación (hasta el 100%) hasta el desarrollo de prototipos (hasta un 20%) hasta la certificación (hasta un 80%);
- las pequeñas y medianas empresas (PYME) reciben incentivos para participar, ya que se les ofrecen tasas de financiación más altas, y se favorecen los proyectos realizados por consorcios que incluyan a PYME;
- los proyectos se definirán según las prioridades de defensa acordadas por los Estados miembros en el marco de la Política Exterior y de Seguridad Común pero también se pueden tener en cuenta otras prioridades, como las de la OTAN;
- no habrá acceso no autorizado por parte de un tercer país no asociado u otra entidad de un tercer país no asociado a información clasificada relacionada con la ejecución de la acción y posibles efectos negativos sobre la seguridad del suministro de insumos críticos para la acción se evitará.
- sólo serán elegibles los proyectos de colaboración en los que participen al menos tres participantes de tres Estados miembros o países asociados.

El 10 de noviembre de 2020, el Parlamento Europeo y la Presidencia alemana del Consejo alcanzaron un acuerdo político sobre el MFP 2021-2027. El Parlamento y el Consejo, los días 16 y 17 de diciembre, dieron su aprobación al próximo MFP. En cuanto al Fondo Europeo de Defensa, el Parlamento y el Consejo aceptaron la propuesta de julio del presidente Michel de 7.014 millones de euros a precios constantes de 2018. Esto equivale a 7.953 millones de euros a precios corrientes (2.651 millones de euros para acciones de investigación y 5.302 millones de euros para acciones de desarrollo). Al menos el 4 % y hasta el 8 % de la dotación financiera deberían dedicarse a convocatorias de propuestas para apoyar tecnologías de defensa disruptivas.

La adopción por el Consejo de su posición en primera lectura tuvo lugar el 16 de marzo de 2021. La comisión ITRE votó el texto final el 13 de abril, que fue aprobado por el Pleno el 29 de abril. El acta final se firmó el mismo día. El 12 de mayo de 2021, el Reglamento fue publicado en el Diario Oficial y entró en vigor, con aplicación retroactiva desde el 1 de enero de 2021.

El Fondo Europeo de Defensa recibió un complemento de 1.500 millones de euros en el marco de la revisión intermedia del MFP.

Referencias:

- Observatorio Legislativo del PE, [Expediente de procedimiento sobre el Fondo Europeo de Defensa 2021-2027](#), 2018/0254(COD) • Comisión Europea, [Propuesta de Reglamento por el que se crea el Fondo Europeo de Defensa](#), COM(2018) 476 • Comisión Europea, [Evaluación de impacto que acompaña a la propuesta de Reglamento por el que se crea el Fondo Europeo de Defensa](#), WD(2018) 345
  - Consejo, Presidencia, [Marco Financiero Plurianual \(MFP\) 2021-2027: Cuadro de Negociación con cifras](#), 14518/1/19 REV 1, 5 diciembre 2019
  - Parlamento Europeo, [Proyecto de conclusiones del Consejo Europeo del 10 de julio de 2020 - Análisis preliminar de las cifras](#), Comisión de Presupuestos, 14 de julio de 2020 • Parlamento Europeo, EPRS, [Financiación de la UE para 2021-2027 - Acuerdo político sobre el marco financiero plurianual 2021-2027 \(MFP\), el instrumento de recuperación Next Generation EU \(NGEU\) y nuevos recursos propios](#), diciembre 2020
  - Consejo, [Acuerdo provisional alcanzado sobre la creación del Fondo Europeo de Defensa](#), Comunicado de prensa, 14 de diciembre de 2020 • Comité Económico y Social Europeo, [Fondo Europeo de Defensa](#), Dictamen CCMI/162, 12 de diciembre de 2018

Otras lecturas:

- Parlamento Europeo, EPRS, [Fondo Europeo de Defensa 2021-2027](#), Panorama del pleno, abril de 2021 • Parlamento Europeo, EPRS, [Fondo Europeo de Defensa: Marco financiero plurianual 2021-2027](#), Informe legislativo, mayo de 2019 • Parlamento Europeo, EPRS, [Establecimiento del Fondo Europeo de Defensa](#), Informe sobre la evaluación inicial del impacto de la Comisión Europea Evaluación, octubre de 2018
- Parlamento Europeo, EPRS, [Programa Europeo de Desarrollo Industrial de Defensa \(EDIDP\)](#), Informe legislativo, junio de 2018

Autor: Sebastian Clapp, Servicio de Estudios de los Diputados, [legislativo-train@europarl.europa.eu](mailto:legislativo-train@europarl.europa.eu) A 20 de junio de 2024.



PONENTE

Zdzisław KRASNOŁĘBSKI

ITRE - AFÇO - AFET